



ANTIGUA Y VENERABLE HERMANDAD DE  
NTRA. SRA. DE LAS ANGSTIAS  
JEREZ

## NORMAS E INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS BODAS EN LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGSTIAS

### • SACERDOTE OFICIANTE

-La Capilla no dispone de un Sacerdote permanente para las Celebraciones, por lo que deben de ser los contrayentes los que tendrán que buscarlo o en su defecto hablar con la Parroquia para que les asesore. **La Hermandad no está obligada a buscar Sacerdote.**

-Los contrayentes son libres de elegir al Sacerdote que vaya a oficiar la Ceremonia de su Boda. Éstos pondrán de acuerdo con él para la preparación de la Eucaristía y sobre el estipendio a percibir.

-El Sacerdote que elijan los novios para presidir la Celebración, deberá seguir las orientaciones del **Ritual oficialmente aprobado**, haciendo ver a los contrayentes la importancia de los signos litúrgicos en cuanto a centrarnos en lo que celebramos, cuidando las posturas y saber estar en la Celebración desde los momentos en los que debe uno arrodillarse (Consagración, Bendición nupcial) hasta el valor de los silencios.

### • RESERVA DE LA FECHA

- Hay que tener en cuenta que **los Sábados de los meses de Septiembre a Julio el horario disponible para celebrar las Bodas es a las 11:00h o a partir de las 18:00h**, para no interferir en la celebración de los cultos propios de la Hermandad.

- **No se harán reservas de fechas por teléfono ni por correo electrónico.** Las anulaciones de las mismas se tendrán que hacer en persona por alguno de los contrayentes.

- Consultar si la fecha elegida está disponible.



ANTIGUA Y VENERABLE HERMANDAD DE  
NTRA. SRA. DE LAS ANGVSTIAS  
JEREZ

- No se podrán celebrar Bodas en nuestra Capilla los siguientes días:
  - o Las 3 semanas anteriores al Domingo de Ramos.
  - o En el mes de Agosto estando la Capilla cerrada por mantenimiento y montaje de cultos de Septiembre.
  - o En el mes de Septiembre hasta después de la celebración del Rosario de la Aurora de Nuestra Señora de las Angustias
  - o Fechas que la Junta de Gobierno considere oportuna por la celebración de algún acto de la Hermandad.

- Podrán celebrarse dos Bodas en el mismo día en los horarios referidos.

- **Para que la reserva de la fecha y de la hora del enlace sea efectiva en el Libro de Bodas de la Capilla, hay que rellenar la inscripción por el que los firmantes se comprometen a cumplir estas normas e instrucciones, además de abonar 50 euros en concepto de reserva de la Celebración, una vez transcurridos dos meses desde la reserva la Hermandad no devolverá este importe en caso de anulación.**

- **APORTACIÓN ECONÓMICA**

-La Celebración de la Boda conlleva unos gastos: limpieza, luz, seguro, mantenimiento, etc. La aportación económica para sufragar esos gastos será de:

**Si alguno de los contrayentes es hermano de la Hermandad** (siempre que estén al corriente del pago de las cuotas).

\* 150 € (50€ el día de la reserva y 100€ los días previos a la Celebración).

**Si ninguno de los contrayentes son hermanos de la Hermandad**

\* 250 € (50€ el día de la reserva y 200€ los días previos a la Celebración).



ANTIGVA Y VENERABLE HERMANDAD D  
NTRA. SRA. D LAS ANGVSTIAS  
JEREZ

-A partir de esta cantidad, la generosidad de los contrayentes pondrá el límite de su aportación.

-Esta aportación económica se hará extensiva antes del día de la Boda.

- **MÚSICA**

- La elección musical se hará de acuerdo con la normativa litúrgica y consensuada con el sacerdote oficiante de la Boda.

- La música que acompañe la Celebración, ha de ser religiosa, nunca profana.

- En casos de que la música elegida sea por el equipo de música de la Capilla, la pareja elegirá entre sus familiares o amigos un encargado para manejar dicho equipo de música.

-Los gastos correrán a cargo de los novios y en lo referente al repertorio y calidad musical deberán respetar y estar acorde con la dignidad que la Celebración y la Capilla merecen.

- **EXORNO FLORAL**

- La Hermandad dispone para este cometido con el **florista oficial designado por la Junta de Gobierno, disponiendo éste de exclusividad para los montajes** de las celebraciones. Será esta persona la que se encargue del exorno floral salvo **excepciones muy puntuales** que la Mayordomía considere oportunas. En estos casos debe de ser igualmente un profesional el que lleve a cabo el montaje y bajo la aprobación y supervisión de esta Diputación.

- El coste del exorno floral correrá a cargo de los contrayentes. La aportación económica para la Celebración del Matrimonio no incluye el exorno floral.

- Se podrán poner flores en los sitios reservados para ello, existiendo un **montaje mínimo (un centro a la Santísima Virgen y dos al Santísimo).**



ANTIGVA Y VENERABIE HERMANDAD D  
NTRA. SRA. D LAS ANGVSTIAS  
JEREZ

El montaje máximo será acordado con la Diputación de Mayordomía, al igual que la composición floral, en la cual debe de predominar el color blanco manteniendo el decoro y la idiosincrasia de la Capilla.

- Si hubiera varias Bodas durante el fin de semana, se recomienda que se pongan en contacto entre las parejas, para que, si lo creen oportuno, puedan ponerse de acuerdo para compartir el gasto de las flores.

- Una vez finalizada la Ceremonia no se podrá retirar ningún centro floral.

- **ELEMENTOS DECORATIVOS PARA LA CAPILLA (ALFOMBRAS, RECLINATORIOS Y BANQUETA DE LOS CONTRAYENTES)**

- De todas estas cuestiones no han de preocuparse los novios, ya que se ocupa la Hermandad, que los pone a su disposición sin gasto alguno (dos alfombras para el presbiterio, alfombra de pasillo, cuatro reclinatorios, banqueta de los novios y dos sillones para los padrinos).

- Esta Diputación de Mayordomía es la encargada del montaje de todos estos elementos para la Celebración. Asimismo, no se permitirán elementos poco decorosos en la Capilla.

- Para disponer de algún elemento distinto a los referidos, de manera excepcional, debe de ser aprobado por la Diputación de Mayordomía si lo considerase oportuno.

- **FOTÓGRAFOS Y CÁMARAS**

- Este servicio es escogido y contratado por los contrayentes.

- Los novios deben de informar antes de la Celebración a los profesionales contratados de las **normas a cumplir en orden de no alterar, ser discretos y no interferir en el sentido litúrgico de lo que celebramos**. El Sacramento del Matrimonio es una Celebración litúrgica que requiere de unos requisitos que han de ser observados por todos, desde los novios, que deben centrarse en la



ANTIGUA Y VENERABLE HERMANDAD DE  
NTRA. SRA. DE LAS ANGSTIAS  
JEREZ

Ceremonia, hasta los fotógrafos que no pueden confundir el templo con un estudio fotográfico.

- Queda terminantemente prohibido que los fotógrafos suban tanto al Presbiterio (detrás del Altar) como al Camarín de la Virgen para realizar fotos.

- Por todo ello existen momentos en la Celebración que deben evitarse las fotos y el uso de cámaras:

- Al proclamar la Palabra de Dios.
- En la Consagración.
- En la Comunión de los fieles.
- Durante la homilía del Sacerdote.
- En otros momentos que no lo aconseje la liturgia.

- Al finalizar la Ceremonia sólo deben hacer un número reducido de fotografías (novios, padres, hermanos) y acabar según el horario establecido.

• **PUNTUALIDAD**

- Es primordial cuidar la puntualidad tanto al inicio como a la finalización de la Celebración del Matrimonio, con el objeto de no interferir en el horario de los demás cultos de la Hermandad.

• **OTRAS CUESTIONES**

- Los contrayentes podrán reservar algunos bancos para testigos.

- Una vez finalizada la Celebración **se debe de evitar tirar arroz, pétalos de flores, papelillos u otros elementos dentro de la Capilla**, dada la dignidad del lugar sagrado. Los contrayentes se comprometen a transmitir esta información a sus invitados.